

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

COLBÚN

REGIÓN: DEL MAULE

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1040000044
FECHA DE APROBACIÓN
06 OCT 2023
ROL S.I.I
128-78

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° _____ ingresada con fecha _____.
- D) El certificado de informaciones previas N° _____ de fecha _____.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (si se contrató).
- F) Otros (especificar): _____.

RESUELVO:

1. Conceder permiso para ampliar la vivienda SOCIAL con una superficie total original de 62,03 m² y de _____ (Especificar si es social u otra).
1. _____ pisos de altura, en un total de 31,59 m², ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 4, VALLES DE COLBÚN.
- N° 155 Lote N° 18 localidad o loteo VALLES DE COLBÚN
- sector URBANO zona ZZ del Plan regulador COMUNAL.
- (particular o rural) Comunal o intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- (Mantiene o pierde)
3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art 121, Art 122, Art 123, Art 124, de la L.G.U.C. otros (especificar): _____.
- plazos de la autorización especial _____.

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**4.1. DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KAREN FERNANDA GAMONAL PASTENE		17.904.197-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
KAREN FERNANDA GAMONAL PASTENE		17.904.197-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Ofi Depto
PASAJE 4, VALLES DE COLBÚN		155	COLBÚN
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
COLBÚN			959568611
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____			

4.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO
	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

☒ DE VIVIENDA SOCIAL☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA☐ DE VIVIENDA DE HASTA 620 UF

(Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6, según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN

2,10

DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA

AMPLIACIÓN (personas/hectárea)

180,07

(personas) según artículo 4.7.4. OGUC

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas

☐ SÍ☒ NO

cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO

93,62

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)

116,36

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiera más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m ²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m ²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m ²)
nivel o piso 1°	62,03	31,59	93,62
nivel o piso 2°			
nivel o piso 3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO

☒ NO☐ SÍ☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES

Índice segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ SÍ☒ NOLA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (hasta 140 m²) - D.F.L. N° 2 de 1960☒ SÍ☐ NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Índice tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)	CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)
E-4	31,59						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	2.730.176
(b) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	53.950
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]		\$	
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b) x (50% a lo menos)]	(-)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]		\$	
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	25.996
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA:		

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MITT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanzas General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

REVISORES
MUNICIPALES:

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. The second step is to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing data sets.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves carrying out the tasks and activities that have been identified in the plan.

5. The fifth step is to evaluate the results. This involves comparing the actual outcomes with the expected outcomes and identifying any areas for improvement.

6. The sixth step is to communicate the findings. This involves sharing the results of the analysis with the relevant stakeholders and providing recommendations for action.

7. The seventh step is to monitor and review the process. This involves keeping track of the progress of the project and making adjustments as needed to ensure that the project is completed successfully.

